

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**COMPARTIENDO BUENAS
PRÁCTICAS EN ÉTICA E
INTEGRIDAD**

#soy_ético

#soy_ética

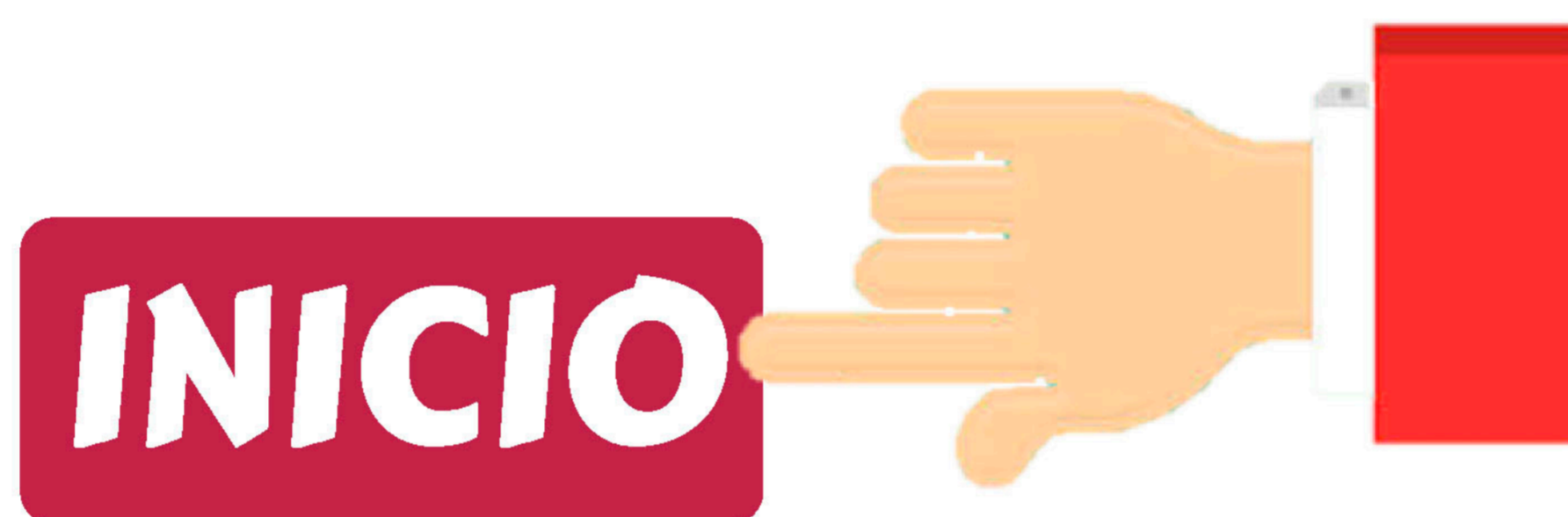
CON ÉTICA LOGRAMOS +

2017

UNIDAD DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

¿CÓMO INICIÓ LA CAMPAÑA?

El pasado 27 de junio, la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (la Unidad), convencida de que "con ética logramos +" invitó a todos los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (los Comités) a sumarse a la campaña "Compartiendo buenas prácticas en ética e integridad".



¿CUÁL ES EL OBJETIVO?

Divulgar las buenas prácticas de cada Comité en materia de difusión, sensibilización y capacitación a través del tópico de la Unidad, correo electrónico y redes sociales. Con ello, la Unidad busca ampliar el alcance de todas aquellas acciones que se realizan en favor de un México íntegro.



¿CÓMO COMPARTO LAS BUENAS PRÁCTICAS QUE REALIZA MI COMITÉ?

Envíanos las buenas prácticas que tu Comité ha implementado, al correo electrónico de la unidad ueepci@funcionpublica.gob.mx



- *El formato es libre
- *Tienes hasta el 11 de septiembre



¡No te quedes fuera de la campaña!
"Juntos(as) por un servicio público más ético e íntegro"



“LOS LOGROS DE UNA ORGANIZACIÓN SON LOS RESULTADOS DEL ESFUERZO COMBINADO DE CADA INDIVIDUO”

VINCE LOMBARDI.

Nuestras acciones y decisiones de hoy le dan forma a la manera en que viviremos en el futuro.



**La Unidad
reconoce las
siguientes
mejores
prácticas:**

COMITÉS QUE INSPIRAN Y CREAN EN
FAVOR DE UN MÉXICO ÉTICO E ÍNTEGRO

FONHAPO PROMUEVE LOS VALORES DE SU CÓDIGO DE CONDUCTA MEDIANTE UN TRÍPTICO. ¡ÚNETE A ESTA IDEA!



Valores específicos indispensables para el desarrollo de las actividades que lleva a cabo el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

Humildad: Los servidores públicos deberán actuar con humildad en el ejercicio de sus funciones para aceptar a los demás, con defectos y virtudes, sin hacer alarde de posesiones materiales o de gran conocimiento.

Tolerancia: Los servidores públicos deberán actuar en el ejercicio de sus funciones admitiendo la igualdad de derechos humanos, respetando las múltiples diferencias existentes entre nuestros compañeros de trabajo, beneficiarios, proveedores y toda persona que tenga alguna relación con la Entidad.

Solidaridad: Los servidores públicos deberán actuar en el ejercicio de sus funciones trabajando en equipo, respetando y ayudando lo más que se pueda, para lograr una meta en común.

Compromiso Institucional: Los servidores públicos deberán actuar en el ejercicio de sus funciones conociendo, respetando y cumpliendo la normatividad que rige el funcionamiento de la Entidad, para cumplir con las metas y objetivos del FONHAPO.

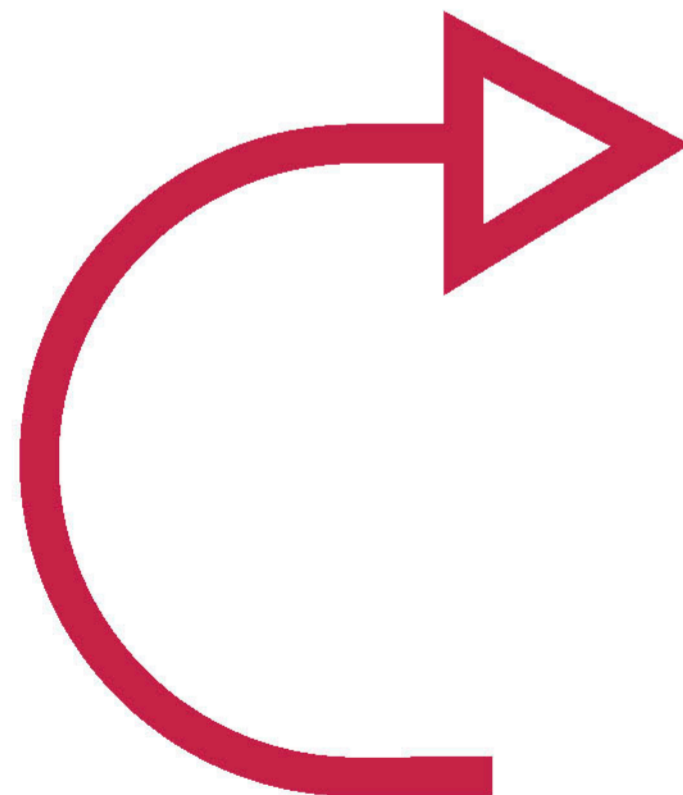
Mejora Continua: Los servidores públicos podrán actuar en el ejercicio de sus funciones planteando propuestas eficientes para optimizar los procedimientos.

VALORES
DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES

VALORES
DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES
Insurgentes Sur No. 3483 P.B. Col. Miguel Hidalgo, Del. Tlalpan, C.P. 14020 Ciudad de México.
Lada sin costos 01 800 366 2384
Tel (55) 5424 6700
www.gob.mx/fonhapo

SEDATU
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FONHAPO
FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES



CÓDIGO DE ÉTICA

Valores que todo servidor público debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones.

- Interés Público.** Los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.
- Respeto.** Los servidores públicos se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos.
- Respeto a los Derechos Humanos.** Los servidores públicos respetan los derechos humanos, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y de Progresividad.
- Igualdad y no discriminación.** Los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, la cultura, el sexo, el género, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o afiliación política, el estado civil, las responsabilidades familiares o los antecedentes penales.

- Equidad de género.** Los servidores públicos, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos, a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.
- Entorno Cultural y Ecológico.** Los servidores públicos, evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente y promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente.
- Integridad.** Los servidores públicos actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función.
- Cooperación.** Los servidores públicos colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales.
- Liderazgo.** Los servidores públicos son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la Ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

- Transparencia.** Los servidores públicos protegen los datos personales que estén bajo su custodia, privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan y difunden de manera proactiva información gubernamental.
- Rendición de Cuentas.** Los servidores públicos asumen plenamente la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.



¡No lo olvides!

Tus propuestas deben contener lo más importante, deben ser atractivas visualmente, incorporar un lenguaje incluyente y ser de fácil lectura para todos(as)